PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Suesca, septiembre de 2026

Señor (a):
MARCO ANTONIO GONZALEZ SARMIENTO
C.C No. 1013678436
Dirección: Cra1a #6c -73 sur Btá
Correo: marcogonzalezt97@gmail.com
Cel: 3013412421

El Municipio de Suesca está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACION DE MUSICA EN LA LINEA DE INICIACION MUSICAL Y VIENTOS MADERA DE LOS PROCESOS PUBLICOS DE FORMACION ARTISTICAS PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Conforme al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al director de la Unidad de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituir las garantías, si se le requiere.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.

13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o el director técnico en desarrollo del objeto contractual.
16. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
17. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
18. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
19. Hacer uso de los elementos de bioseguridad y protección durante el desarrollo de las actividades y práctica permanente de los cuidados de autoprotección.
20. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del Contrato y que sean relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar y actualizar el Plan de acción donde se establecen contenidos a trabajar, actividades pedagógicas y materiales usados en las mismas.

2. Atender y brindar cobertura a los grupos poblacionales en general de la zona urbana y rural del municipio de Suesca a través de la escuela de formación de INICIACION MUSICAL Y VIENTOS MADERA, siendo Ineludible la asistencia mínima de una (1) vez por semana a la zona rural del municipio para impartir las clases y desarrollar las actividades formativas correspondientes, conforme a la programación establecida y en coordinación con la supervisión del contrato.

3. Fomentar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial a través de las expresiones y prácticas artísticas de las escuelas de formación con la comunidad.

4. Desarrollar un proceso de convocatoria y selección permanente para mantener y aumentar la participación de los miembros de la comunidad en las actividades de los grupos a su cargo.

5. Realizar 2 exhibiciones de los procesos artísticos de la escuela de formación.

6. Realizar evaluación mensual de los procesos artísticos de la escuela de formación.

7. Diligenciar la tabla poblacional con base en el registro de asistencia de usuarios y entrega del informe mensual de la escuela de formación anexando los documentos requeridos.

8. Elaborar material didáctico, pedagógico y herramientas pertinentes, acordes con el proceso de formación.

9. Realizar el inventario, seguimiento y control del material existente, así como a los muebles y enseres, y velar por su buen uso.

10. Garantizar su permanencia en las instalaciones y espacios establecidos para el desarrollo de las actividades.

11. Realizar el inventario inicial, seguimiento y control permanente del material, instrumentos, muebles y enseres puestos a su disposición para la ejecución del contrato, velando por su adecuado uso, conservación y custodia. Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar el inventario actualizado, acompañado de registro fotográfico, como soporte de la correcta administración de los bienes asignados.

12. El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato por un mínimo de catorce (14) horas semanales, las cuales serán distribuidas de manera autónoma por el contratista, garantizando el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades contratadas. así mismo, el contratista deberá presentar evidencia fotográfica (2 fotos máximo por evidencia y georreferenciadas) que soporte la ejecución de las labores realizadas, la cual hará parte de los informes de actividades que se entreguen a la supervisión del contrato, como requisito para la verificación y aprobación de los mismos.

13. El contratista deberá impartir de manera directa y personal las clases y actividades objeto del contrato, sin delegarlas en terceros. La ejecución por persona distinta al contratista constituirá incumplimiento contractual, salvo autorización previa y escrita del supervisor del contrato.

14. Presentar dentro del informe mensual evidencia fotográfica de la asistencia a las capacitaciones programadas por la administración municipal. (Decreto 009-2024).

15. Asistir a reuniones y apoyar a la Secretaria de cultura, turismo y deporte, en la organización logística de eventos, festivales, concursos, encuentros en los que el Municipio de Suesca deba participar y las demás actividades que determine la supervisora del contrato o quien haga sus veces y que estén relacionadas con el objeto contractual en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

16. Las demás que le sean asignadas por la supervisora del contrato o quien haga sus veces y que tengan relación con el objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución contractual será de **2 MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se estima la celebración del contrato hasta la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($4692800)**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

FECHA DE APERTURA: Desde las 8 AM del día 24 de septiembre de 2026.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN: Las propuestas serán enviadas al correo secturismo@suesca-cundinamarca.gov.co, o presentada en la secretaria general y de Gobierno.

La fecha límite para la presentación será el día 25 de septiembre del 2026, a las 12 M.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

***Se anexa Documento de Estudios Previos.**
***Se anexa Listado de Documentación.**

Cordialmente,

OSCAR DARIO JIMENEZ PENAGOS
Alcalde

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	TATIANA LINEROS **Contratista Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte**	TZ	Septiembre 2026
Revisó y aprobó	ÁNGELA GUÁQUETA **Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte**	AG	Septiembre 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			